

No. /84 ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TIERRAS Y COMERCIO TIECO COMPAÑIA LIMITADA .- - - - -



AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIO XVI
Guayaquil - Ecuador

CUANTIA: INDETERMINADA.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el señor Danilo Soriano Casanova, dice ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía TIERRAS Y COMERCIO TIECO COMPAÑIA LIMITADA, según nombramiento y Acta de Junta General, que serán copiados al final de ésta matriz.- El compareciente dice ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en ésta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien por su cédula de identidad lo identifico, de lo que doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de ésta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad, para que le autorice la escritura me presenta la minuta que es del tenor siguiente :

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
la de



4
las cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a celebrar esta escritura pública el señor Danilo Soriano Casanova, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Tierra y Comercio TIECO COMPANIA LIMITADA, según consta de la copia del nombramiento descripto que se copiará en esta escritura y debidamente autorizado por la Junta General de socios celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, según consta del acta que se

manifiesta como habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)

Compañía Tierras y Comercio Compañía Limitada, se constituyó ante la notaria Doctora Norma Plaza de Garza el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre de mil novecientos setenta y

seis.- B) Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos autorizado por el Notario

Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el trece de agosto de mil novecientos setenta y

seis, inscrita en el Registro Mercantil, el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se

aumentó el capital social a CIENTO MIL SUCRES.- C) Me-

diante escritura pública de reforma de estatutos auto-

rizada por el Notario Doctor Jorge Edmundo Remella,

del trece de julio de mil novecientos ochenta y dos,

se reformó el estatuto social de la compañía.- D) La

reunión de

del presente

100510

AB MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIO XVI
Guayaquil - Ecuador

1 y cuatro, resolvió por unanimidad reformar el artícu- 2
2 lo segundo de los Estatutos Sociales, según consta
3 del Acta Adjunta.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS . -
4 Presupuestos los antecedentes descritos el señor Dani-
5 lo Soriano Casanova en su calidad de Gerente y Re-
6 presentante Legal y por disposición de la Junta Ge-
7 neral, reunida el treinta y uno de octubre de mil
8 novecientos ochenta y cuatro, declara reformado el
9 artículo segundo que trata del objeto social en los
10 términos constantes en el acta de Junta General -
11 que se agrega como habilitante, declara también sin
12 efecto la reforma de estatutos contenida en la es-
13 critura referida en el literal C) de la cláusula
14 anterior.- Anteponga y agregue usted señor Notario
15 las demás formalidades de estilo para la perfecta
16 validéz de la escritura a otorgarse e inserte como
17 documentos habilitantes el Acta de Junta General de
18 la compañía, el Nombramiento del representante legal,
19 y se deja constancia que el compareciente de este
20 documento queda autorizado para obtener la aprobación,
21 las anotaciones marginales y la inscripción en el
22 Registro Mercantil y el señor Notario para pedir que
23 las escrituras correspondientes se tomen las razo-
24 nes marginales que dispone la ley para la escri-
25 ta, originales que se varien o modifiquen, que la
26 razón correspondientes en las copias de este documento.
27 Firma de la Abogada Alicia G. Orozco Chávez.
28 número: Tres mil ochocientos diecinueve.-



LA MINUTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

SOCIOS DE LA COMPANIA TIERRA Y COMERCIO TIECO COM-

PANIA LIMITADA.- En la ciudad de Guayaquil, a los

treinta y un días del mes de octubre de mil nove-

cientos ochenta y cuatro, en el local social de la

compañía Tierra y Comercio TIECO Compañía Limitada,

ubicada en Machala número mil veintitres y Vélez, se

reunieron los socios de la compañía Tierra y Comer-

cio Tieco Compañía Limitada, señores Danilo Soriano

Casanova, representando Noventa y Nueve participaciones

sociales y Johnny Soriano Casanova, representando una

participación social. En este estado el señor Johnny

Soriano Casanova, asume la Presidencia de Junta Gene-

ral y el señor Danilo Soriano Casanova, asume la se-

cretaría. En tal virtud el Presidente dispone que el

secretario constate la existencia del quorum legal pa-

ra celebrar la sesión extraordinaria o universal de

conformidad con lo previsto en la Ley de compañías.

El secretario informa que se encuentra presente la to-

talidad del capital suscrito de la compañía, en tal

virtud declara que existe el quórum necesario para

instalarse en sesión extraordinaria. El Presidente dis-

pone que se de lectura al orden del día y el secre-

tario procede a hacerlo.- ORDEN DEL DIA: Uno.- Refor-

ma del Artículo segundo del estatuto Social.- Dos.-

Dejar sin efecto la escritura de Reforma de Estatutos

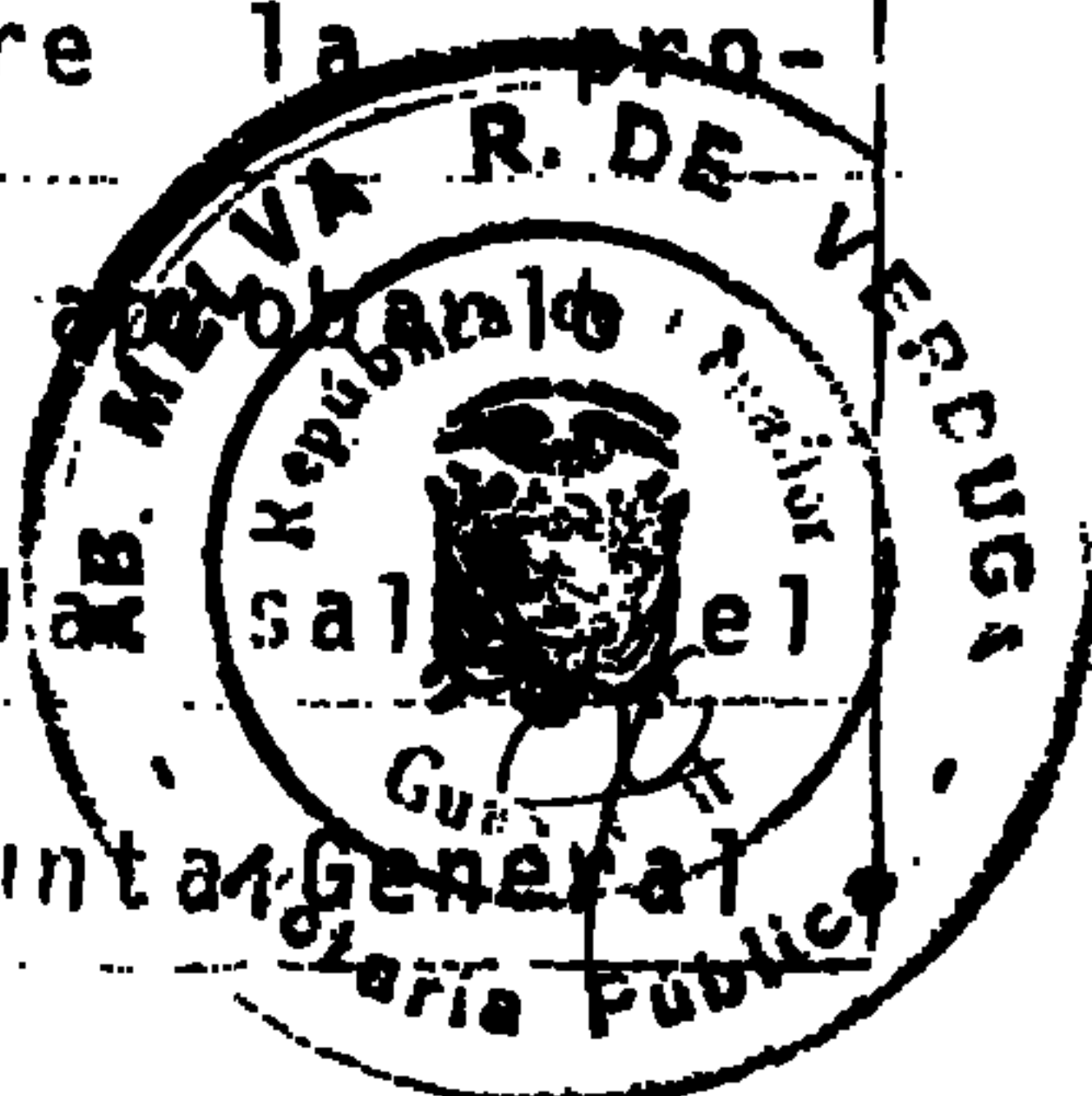
otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Renne-

lla, el veinte de julio de mil novecientos ochenta y

Abg. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIO XVI
Guayaquil - Ecuador

1
04

dos, en la que se reformó el objeto social de la
compañía, la cual no ingresó a la Superintendencia
de Compañías para su aprobación.- Tres.- Autorización
al Gerente para que suscriba la escritura correspon-
diente. Puesto en consideración de la sala se aprue-
ba por unanimidad el orden del día. El señor Danilo
Soriano Casanova, expresa que la compañía Tierras y
Comercio TIECO COMPANIA LIMITADA, ha emprendido en el
negocio de la construcción y que para los fines le-
gales consiguientes requiérese de una reforma de Es-
tatutos donde se incluye también la actividad cons-
tructora, en vista de aquello propone la reforma del
Artículo segundo de los estatutos Sociales, consis-
te en incluirse dentro de dicho Artículo, el siguien-
te objetivo: "la compañía se dedicará a actividades
constructoras, esto es, planificación, diseño y cons-
trucción de obras civiles, edificios bajo sistema de
propiedad horizontal, vivienda familiar o multifamiliar
sujetas o no al Régimen de Propiedad Horizontal, cons-
trucción, lotización, urbanización, así como también
a la compraventa, arrendamiento, mandato, tenencia -
administración y explotación en general de los bienes
inmuebles, celebrar contratos, adquirir derechos y con-
traer obligaciones que estén directamente relaciona-
das con el objeto". La sala delibera sobre la pro-
puesta anterior y resuelve por unanimidad
El Presidente propone a consideración de la
segundo punto del orden del día, y la Junta



resuelve por unanimidad dejar sin efecto la escritura

de Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Doc-

tor Jorge Maldonado Rennella, el veinte de julio de

mil novecientos ochenta y dos; igualmente resuelve autorizar

al Gerente y Representante Legal para que suscriba la escri-

tura correspondiente de manera que pueda instrumen-

tarse por escritura pública la reforma aprobada. Deli-

berada por los concurrentes, se aprueba por unanimidad.

Por no haber otro asunto de que tratar el Presidente

declara clausurada la sesión y solicita un receso para

la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se dió

lectura y se la aprobó por unanimidad. No se dejó

archivado ningún documento al expediente. Firmas de:

Johnny Soriano Casanova.- Presidente.- Danilo Soriano

Casanova. Secretario.- Certifico: Que la copia es igual

a su original que reposa en el libro de actas de la

compañía Tierras y Comercio TIECO COMPAÑIA LIMITADA ,

a la que me remito en caso necesario. Guayaquil, oc-

tubre treinta y uno de mil novecientos ochenta y cua-

tro. Firma de Danilo Soriano Casanova. Gerente-Secreta-

rio.- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR DANILO SORIANO CASANOVA.-

Guayaquil, veintiseis de julio de mil novecientos

ochenta y cuatro. Señor Don DANILO SORIANO CASANOVA.

Ciudad.- Muy señor mío: Por medio de la presente, me

es muy grato informar a usted que en sesión Ordina-

ria de Junta General de Socios de la compañía "TIE-

RRAS Y COMERCIO TIECO COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el

veintiuno de julio del presente año, por unanimidad-

MELVAR DE VERDUGA
NOTARIO XVI
Guayaquil Ecuador

de votos se acordó reelegirlo en el cargo de GERENTE,
esto es por el lapso de cuatro años. Por consiguiente,
de conformidad con los Estatutos Sociales, usted
ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial
de la compañía. La compañía fue constituida mediante
escritura pública autorizada por la Notaria Doctora
Norma Plaza de García, el veinticinco de septiembre
de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de
octubre del mismo año. Atentamente, firma del señor
Johnny Soriano Casanova. Presidente ad-Hoc .-
RAZON: Declaro que he aceptado y tomado posesión del
cargo conferido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, a los veintiseis días del mes de julio de
mil novecientos ochenta y cuatro. Firma de Danilo
Soriano Casanova.- Queda inscrito este Nombramiento a
foja treinta y dos mil cuatrocientos noventa y tres,
número siete mil novecientos cincuenta y tres del
Registro Mercantil y anotado bajo el número doce mil tres
cientos diez del Repertorio.- Archivándose los Certifi-
cados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, die-
ciseis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.
El Registrador Mercantil.- Firma del Abogado Héctor
Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del Can-
tón Guayaquil. Consta un sello ilegible.- El otorgan-
te en la respectiva calidad, que interviene au-
ratifica el contenido de la minuta inserta
que junto con los documentos habilitantes.



I
sean elevados a escritura pública, para que surtan los efectos legales del caso. Leída que le fue íntegramente en alta voz por mí al otorgante, éste la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo la ínterescrito Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-

1)

D. TIERRAS Y COMERCIO TIECO C. LTDA.

Danilo Soriano Casanova

GERENTE

C.I.Nº 09-0010598-2

C.I.Nº 75898

C.V.Nº 259-266

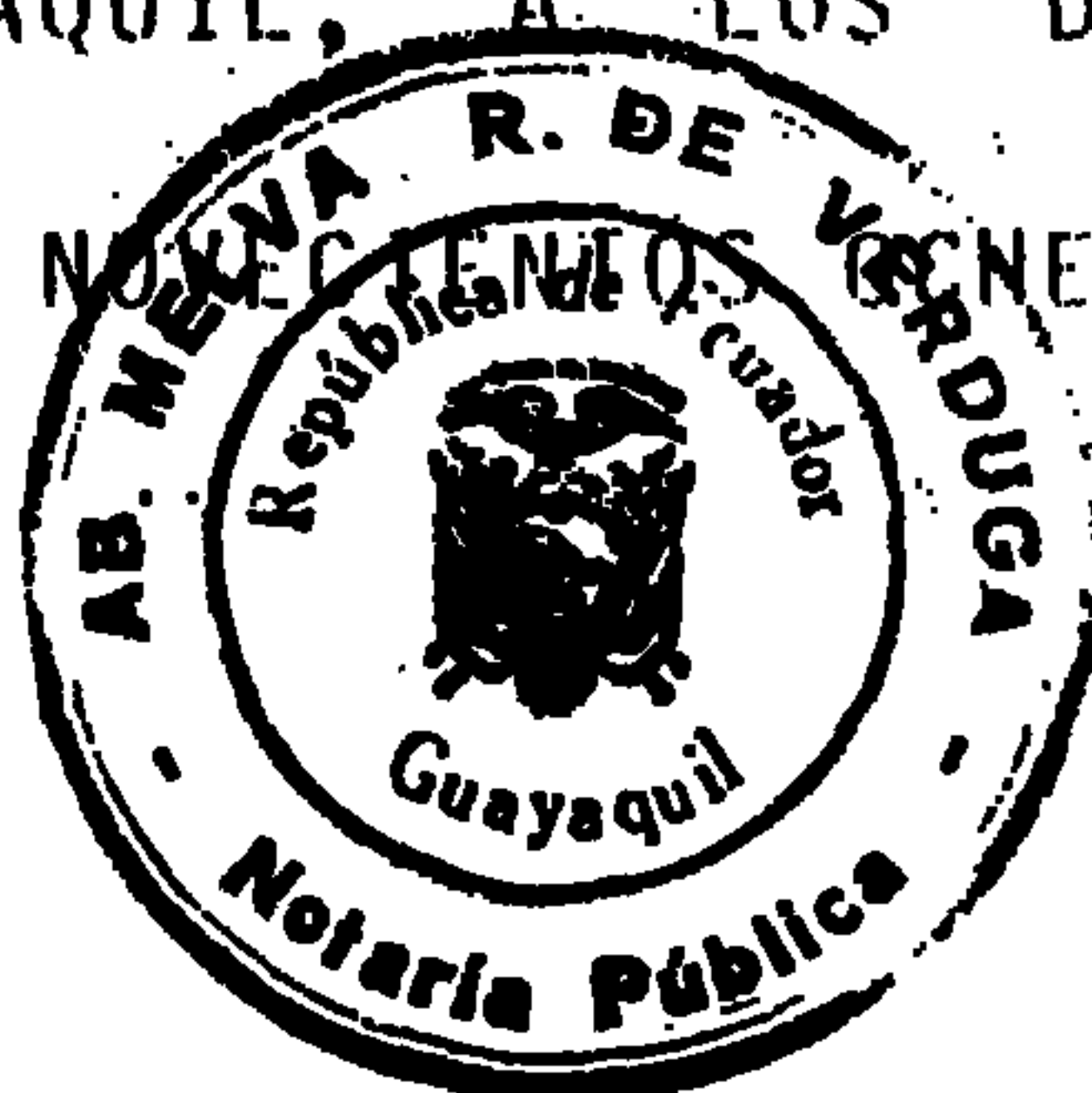
R.U.C.Nº 0990259380001

Melva Rodríguez de Verduga

Ab. Melva Rodríguez de Verduga

NOTARIA DECIMA SEXTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA, SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA POR MI EN
GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS VEINENTA Y CUATRO.



Melva Rodríguez de Verduga
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

DOY-



10

Que en esta fecha y al margen de la matriz co-
espondiente, tomé nota de la Revocatoria de la Es-
critura Pública de Reforma de Estatutos de la Compa-
ña TIERRAS Y COMERCIO TIECO COMPAÑIA LIMITA-
DA otorgada en esta Notaria el veinte de julio de 1982.
Guayaquil, noviembre diecinueve de mil novecientos ochenta y cuatro.



[Signature]
Ab. EDUARDO FALQUE AYALA
Notario Séptimo Suplente
del Cantón Guayaquil

Doy Fe, que al margen de la matriz de fecha nueve
de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, he to-
mado nota de la Resolución N° IG-RL- 84 -2070, de fecha -
veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro
emitida por la Superintendencia de Compañías aprobando -
el presente contrato.-

Guayaquil, Noviembre 26 de 1984.



[Signature]
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

Certifico: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en -

I
la Resolución número IG-RL-84-2070, dictada el 22 de Noviembre de 1.984, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene La Reforma de Estatutos de la compañía TIERRAS Y COMERCIO TIECO C.LTDA., de fojas 23.333 a 23.344, número 1.679 del Registro Mercantil, Libro de Industriales i anotada bajo el número 13.824 del Repertorio.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico:Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico:Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 19.227 del Registro Mercantil de 1.975; y 13.311 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico:Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de la Construcción de la compañía TIERRAS Y COMERCIO TIECO C.LTDA.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico:Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 868, se ha fijado y se mantendrá fijo durante 6 meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil